

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 3.279/2012

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por D. Manuel Pozuelo Copado, ha sido presentado Proyecto de Actuación de Vivienda unifamiliar en suelo No Urbanizable, vinculada a explotación agrícola, ganadera y forestal.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/12/2011, fue admitido a trámite y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 98, de fecha 20/01/2012.

Que por la Delegación Provincial de Obras Públicas se toma conocimiento en fecha 02/03/2012.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 08/03/2012, adoptó el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, vinculada a explotación agrícola, ganadera y forestal que se desarrolla en la parcela 36 del polígono 22 y parcelas 14 y 15 del polígono 23 de este término municipal, presentado por D, Manuel Pozuelo Copado, con NIF: 30104002S, habiendo quedado justificado en el expediente, la vinculación de la vivienda en relación con los fines agrícolas, forestales o ganaderos, tramitado conforme determina el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA.

Previamente al inicio de las obras, deberá solicitarse y obtenerse la correspondiente licencia urbanística.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f, de la Ley 7/2002, L.O.U.A.

En Adamuz, a 7 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.